Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- 135157 **-CCRIM-ARCIF**

Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2026

Señor coronel
ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA
Director de Investigación Criminal e INTERPOL
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato de compraventa nro. 03-2-10060-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**25/08/2026**	**Hasta**	**24/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

El señor coronel Elver Vicente Alfonso Sanabria, Director de Investigación Criminal e INTERPOL, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-136933-DIJIN del 27/08/2026, realiza la notificación de la supervisión del proceso al señor intendente jefe Jeferson Yamid Martínez Ariza, Responsable Unidad Móvil de Criminalística.

Mediante orden del día 26_245 del 02/09/2026, fue designada la señora intendente Marta Isabel Cárdenas Márquez como Responsable Unidad Móvil de Criminalística (E)

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información del contrato

Contrato de No.	03-2-10060-26
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL E INSUMOS FORENSES PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS.
Contratista	DISMOTOS PATRICIA MEJIA E U
Representante legal	PATRICIA MEJIA PEREZ
Valor inicial del contrato	$ 1.206.200.000,00
Valor adiciones del contrato	NO APLICA
Valor total del contrato	$1.206.200.000,00
Plazo de ejecución inicial	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	25/08/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

El día 03 de septiembre de la presente vigencia se llevó a cabo una reunión con la señora Patricia Mejía Pérez, representante legal de la empresa DISMOTOS PATRICIA MEJÍA E.U., y con el señor Víctor Martínez, asesor comercial del contratista. Durante el encuentro se revisaron las obligaciones contractuales a cargo del proveedor, así como las especificaciones técnicas mínimas de los elementos objeto del contrato, con el fin de verificar su cumplimiento y correcta ejecución. Como soporte de lo tratado, se encuentra el Acta nro. AC-2026-031244-DIJIN.

En dicha reunión se concreta cronograma de entrega así:

CRONOGRAMA DE ENTREGA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACION	FECHA DE ENTREGA
1	TRAJE DE BIOSEGURIDAD	10000	Presentación: caja x 20 o 25 o 40 o 50 o 100 unidades. Talla M: 5000 Talla L: 3000 Talla XL: 2000	**09/11/2026**
2	RESPIRADORES N95 CAJA POR 50 UNIDADES	10000	Presentación: caja x 20 o 25 o 40 o 50 o 100 unidades embalado individualmente. Fecha de vencimiento mínima de dos años a partir de la fecha de entrega	**09/11/2026**
3	GUANTES DE NITRILO CAJA POR 50 PARES	10000	Presentación: caja X 50 pares (100 unidades) Fecha de vencimiento mínima de dos años a partir de la fecha de entrega. Tallas: S: 1000 M: 5000 L: 4000	**09/11/2026**
4	BOLSA PARA EMBALAR CUERPOS SIN VIDA	20000	Presentación: paquetes por 20 o 25 bolsas, en bolsa que permita conservar el producto limpio y en buen estado. Para la presentación de las bolsas se deberán armar paquetes de manera que se facilite su conteo y verificación, la cantidad de bolsas por paquete, será coordinada tras previo acuerdo con la supervisión.	**25/11/2026**
5	CINTA DE ACORDONAMIENTO	250	Presentación: Empaque colectivo por 5 unidades, en bolsa que permita conservar el producto limpio y en buen estado.	**09/11/2026**
6	CINTA ADHESIVA EN POLIPROPILENO TRASLUZ DE A TRES TINTAS CON EL TEXTO "POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL"	5000	de mínimo 2 pulgadas de ancho x 100 metros de largo aproximadamente.	**09/11/2026**

Teniendo en cuenta lo anterior, se le solcito a la empresa informar de manera inmediata a esta supervisión cualquier novedad que ponga en riesgo la ejecución contractual.

Adicionalmente, durante la referida reunión se socializó al contratista la información relacionada con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, actividad que quedó debidamente documentada y soportada mediante el Acta nro. AC-2026-031238-DIJIN.

De igual manera, en desarrollo de las actividades de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del contrato, mediante correo electrónico de fecha 09 de septiembre de 2026 se requirió al contratista la remisión de las órdenes de compra y/o pedidos correspondientes a los bienes contemplados en el Contrato de Compraventa PN-DIJIN No. 03-2-10060-26. Lo anterior, con el fin de verificar la oportunidad de su gestión, garantizar la trazabilidad de las actuaciones adelantadas y corroborar su concordancia con las obligaciones contractuales y especificaciones técnicas pactadas, facilitando así el adecuado seguimiento al proceso y la identificación temprana de posibles novedades que puedan impactar la ejecución contractual.

En atención a dicho requerimiento, el día 10 de septiembre de 2026 la empresa remitió respuesta formal mediante comunicación denominada "Respuesta general a solicitud de soportes de ejecución contractual - Contrato de Compraventa PN-DIJIN No. 03-2-10060-26 Lote 9", adjuntando los siguientes documentos: Certificación de cumplimiento de obligaciones contractuales y especificaciones técnicas, Certificación de entrega de elementos de seguridad industrial – Contrato No. 03-2 10060-26, Compromiso de información inmediata de situaciones que puedan afectar la ejecución contractual, Certificación de cumplimiento de normas y requisitos técnicos, Compromiso de presentación de manifiesto de importación y Compromiso de cambio de elementos que presenten defectos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista a la fecha ha cumplido con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	SI	El contratista a la fecha ha obrado con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones
3. Responder en los plazos que la Dirección de investigación Criminal e INTERPOL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	A la fecha el contratista ha respondido en los plazos, los requerimientos de aclaración o de información que se le han formulado.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	N/A	A la fecha no se ha realizado ningún pago. Al momento de cancelar cualquier factura se solicitará el pago de obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
5. Constituir en debida forma la Garantía Única de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la Plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.	SI	Se suscribió la garantía ante el grupo de contratos sin novedad.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	N/A	Durante la ejecución del contrato la empresa no requiere conocer información confidencial.

7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho	N/A	El contratista al momento no ha informado alguna novedad.
8. El Contratista deberá asumir los costos indirectos que generen la suscripción del contrato, entre otros, costo de requisitos de ejecución y legalización del contrato.	N/A	No se ha requerido
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la DIJIN.	SI	A la fecha el contratista a acatado las instrucciones que se han impartido durante el desarrollo del contrato.
10. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista ha mantenido activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos.
11. Restituir a Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	N/A	El contratista no ha requerido elementos de Policía Nacional para el desarrollo del objeto contractual.
12. Para la facturación de los bienes contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución nro. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	N/A	A la fecha no se realizado ningún pago.
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	N/A	A la fecha no se ha presentado novedad.
14. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.	N/A	Durante la ejecución del contrato la empresa no requiere conocer información confidencial.
15. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la DIJIN o a terceros.	N/A	A la fecha el contratista no ha realizado actos u omisiones en el ejercicio de las actividades en virtud del contrato, que puedan causar perjuicio a la DIJIN o a terceros.
16. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicios debidamente comprobados a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o a terceros.	N/A	A la fecha el contratista no ha realizado actos u omisiones en el ejercicio de las actividades en virtud del contrato, que puedan causar perjuicio a la DIJIN o a terceros.
17. Presentar copia del manifiesto de importación al momento de la entrega de los elementos importados en el almacén (si aplica).	N/A	A la fecha no se ha realizado ninguna entrega.

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. El contratista y sus empleados deberán cumplir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la información para la Policía Nacional y demás normas concordantes, el contratista y sus empleados deberán firmar los formatos de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros, lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información DIJIN.	SI	La empresa contratista manifestó el cumplimiento de las obligaciones de seguridad de la información, garantizando la reserva, confidencialidad y adecuado tratamiento de la información, asimismo el promotor de seguridad de la información, dio instrucción al contratista del Sistema de Gestión y Seguridad de la Información. AC-2026-031238-DIJIN
Los contratistas que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen y/o proceso de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1571 de 2012 y la ley 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las persona que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad.	N/A	Durante la ejecución del contrato la empresa no requiere conocer información confidencial.
Los contratistas deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "Declaración De confidencialidad y Compromiso Con La Seguridad de La Información Contratistas o Terceros".	SI	Diligencia formato 1DT-FR-0016 *"Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros"*
Al momento que los contratistas ingresen a las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento.	SI	El supervisor del contrato ha realizado el acompañamiento al funcionario durante el ingreso a las instalaciones.
Es responsabilidad del contratista suministrar los elementos necesarios para portar una identificación visible dentro de las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, cumpliendo con los controles de acceso físico a instalaciones policiales (carné).	SI	El contratista ha portado la identificación visible dentro de las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, cumpliendo con los controles de acceso físico a instalaciones policiales (carné).
Iniciada la etapa de ejecución contractual, el promotor de seguridad de la información del Grupo Disciplinas Forenses, deberá dar instrucciones al contratista del Sistema de Gestión y Seguridad de la Información, de acuerdo a los establecido en el control A.7.2.2 "toma de conciencia, educación y formación en la seguridad de la información". Enviar el soporte de la actividad al Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la información. Se debe incorporar y dar cumplimiento al control A.15.1.1 "política de seguridad de la información para las relaciones con proveedores" de la norma ISO 27001:2013 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	SI	El promotor de seguridad de la información, dio instrucción al contratista del Sistema de Gestión y Seguridad de la Información. AC-2026-031238-DIJIN
contratistas deben aceptar los términos y condiciones que rigen la seguridad de la información antes de acceder a los activos de información asociados con los sistemas y servicios de información.	N/A	Durante la ejecución del contrato la empresa no requiere conocer información confidencial.
Se deberá acordar que la información confidencial sólo será accesible contratistas autorizados que necesiten tener acceso para cumplir con sus obligaciones	N/A	Durante la ejecución del contrato la empresa no requiere conocer información confidencial.

contractuales, para proteger los datos sensibles que puedan estar involucrados en el presente proceso.		
Reportar inmediatamente cualquier incidente de seguridad, incluyendo robo, pérdida, o acceso no autorizado a los datos, a la persona responsable de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, en cumplimiento al control A.16.1.5 "respuestas a incidentes de seguridad de la información".	N/A	Durante la ejecución del contrato la empresa no requiere conocer información confidencial.
En caso de vulneración a la seguridad de la información se llevará a cabo una auditoría de seguridad de la información, y se establecerán controles de monitoreo para detectar y responder rápidamente a cualquier violación de seguridad.	N/A	Durante la ejecución del contrato la empresa no requiere conocer información confidencial.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE 9: UNIDAD MÓVIL DE CRIMINALÍSTICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
TRAJE DE BIOSEGURIDAD **10000 UNIDADES Marca: DISMOTOS Referencia: PM BIO SKU BIO 087** Características técnicas: Traje de color blanco en Polietileno y/o Polipropileno Costuras cosidas, y protegidas (selladas herméticamente), de color blanco. La capucha deberá estar adherida por costuras cosidas y protegidas (selladas herméticamente) al traje de bioseguridad. Los Trajes de bioseguridad deben ser resistentes a partículas de una micra de tamaño. Los zapatones deben estar unidos al traje de bioseguridad, por costuras selladas herméticamente, estos deberán tener suela antideslizante, fabricados en el mismo material del traje y deberá cumplir con las normas relacionadas para los trajes de bioseguridad. Los puños de las mangas deberán venir con material Elástico Ajustable. El traje de bioseguridad deberá venir con material Elástico Ajustable, a nivel de la cintura en la espalda. Cinta adhesiva en solapa frontal para mejor sellado. Ajuste en dedo pulgar para evitar que se suba la manga. El traje debe contar con Cremallera frontal de una o doble vía. Con estampado indeleble en la parte de atrás con la imagen corporativa "POLICÍA NACIONAL DIJIN" y en la parte delantera a la altura del pectoral derecho estampado "POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA" a una tinta color azul. Presentación: caja x 20 o 25 o 40 o 50 o 100 unidades. NORMAS EXIGIDAS PARA TRAJE DE BIOSEGURIDAD CON ZAPATONES	N/A	Pendiente entrega

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
EN 1073-2:2002 "Ropa de protección contra la contaminación radiactiva - Parte 2: Requisitos y métodos de ensayo para la ropa de protección no ventilada contra la contaminación radioactiva por partículas". EN 14126:2003 (Ropa de protección. Requisitos y métodos de ensayo para la ropa de protección contra agentes biológicos.) o EN 14126:2004 (para la ropa de protección contra agentes biológicos) EN 13982-1:2004 (Ropa de protección para uso contra partículas sólidas. Parte 1: Requisitos de prestaciones para la ropa de protección química que ofrece protección al cuerpo completo contra partículas sólidas suspendidas en el aire. (Ropa de tipo 5). (ISO 13982-1:2004/AM 1:2010) o EN 13982-1:2005 (Ropa de protección para uso contra particulas sólidas. Parte 1: Requisitos de prestaciones para la ropa de protección química que ofrece protección al cuerpo completo contra partículas sólidas suspendidas en el aire. (Ropa de tipo 5). (ISO 13982-1:2004/AM 1:2010). EN 13034:2005 (Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa de protección química que ofrece protección limitada contra productos químicos líquidos (equipos del tipo 6). EN 1149-1:2007 Ropas de protección. Propiedades electrostáticas. Parte 1: Método de ensayo para la medición de la resistividad de la superficie). EN 1073-2:2003 (Ropas de protección contra la contaminación radioactiva). Parte 2: Requisitos y métodos de ensayo para la ropa de protección no ventilada contra la contaminación por partículas radioactivas. EN 1149-5:2018 "La norma específica un conjunto de requisitos y métodos de prueba para medir la protección de la tela contra la electricidad estática. La resistencia electroestática es necesaria cuando el usuario se expone a entornos en la que las chispas podrían provocar explosiones o ignición. Los trajes según esta norma no ofrecen protección contra las tensiones principales." Ficha técnica emitida por el fabricante (fabricante, no importador) donde se resalte el elemento especificando su marca y referencia, si la ficha no viene en idioma castellano incluir la traducción, relacionar la página o el contacto oficial del fabricante a fin de corroborar las fichas técnicas del producto, incluir las certificaciones que presente el traje ofertado. **El estampado de los trajes tiene las siguientes características:** Estampado en el pectoral derecho de texto con tinta color azul claro, deberá ser de alta adherencia e indeleble, además de no alterar por ningún motivo las características originales de traje de bioseguridad, o que vayan en detrimento de sus funciones y el incumplimiento de sus normas. Debe poseer dimensiones entre once (11) centímetros y doce (12) centímetros de largo; y entre dos (2) centímetros y tres (3) centímetros de alto, con la leyenda "POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA". De igual manera deberá llevar estampado en la parte posterior a 15 centímetros aproximadamente de la costura del centro del cuello, texto con tinta color azul claro de alta adherencia e indeleble, además de no alterar por ningún motivo las características originales de traje de bioseguridad, o que vayan en detrimento de sus funciones y el incumplimiento de sus normas. Con una leyenda que en su conjunto tenga dimensiones entre veintiséis (26) centímetros y veintisiete (27) centímetros de largo, y entre nueve (9) centímetros y diez (10) centímetros de alto, con leyenda		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Tipo: Guantes de protección ambidiestros desechables. Material: nitrilo no estéril Libre de talco Antideslizante – texturizado Color azul El empaque (caja) debe plasmar datos sobre: fecha fabricación, Numero Lote, Fecha expiración, Registro INVIMA Tallas: S-M-L Espesor: 0.05 mm mínimo Presentación: caja X 50 pares (100 unidades) Fecha de vencimiento mínima de dos años a partir de la fecha de entrega.		
BOLSA PARA EMBALAR CUERPOS SIN VIDA **20000 UNIDADES Marca: DISMOTOS Referencia: DIS-0210** Bolsa color blanco en polietileno/polipropileno, impermeable, antifluido, original. Cremallera en el centro de una de las caras, doble carro (slider) número 8, vertical a lo largo de la bolsa, costuras reforzadas para evitar fuga de fluidos. Calibre del polietileno/polipropileno entre 7.5 y 8.5 milésimas de pulgada. Dimensiones entre 2.15 y 2.25 m de largo y entre 0.95 y 1.05 m de ancho, para embalar cadáveres, cierres laterales y bordes con costura reforzada para evitar fuga de fluidos. El material al que refiere las bolsas no debe ser plástico recuperado (reciclado). Resistencia mínima de la bolsa y las costuras debe ser de 120 kilogramos, con pruebas de resistencia realizadas y dirigidas por la supervisión del contrato. Presentación: paquetes por 20 o 25 bolsas, en bolsa que permita conservar el producto limpio y en buen estado.	N/A	Pendiente entrega
CINTA DE ACORDONAMIENTO **250 UNIDADES Marca: DISMOTOS Referencia: DIS-0169 CA** Tamaño 10 cm. X 100 m. Material: Polietileno de alta resistencia (40 micrones) Leyenda: "PELIGRO – NO PASE" texto negro y rojo, sobre fondo amarillo. Presentación: Empaque colectivo por 5 unidades, en bolsa que permita conservar el producto limpio y en buen estado.	N/A	Pendiente entrega
CINTA ADHESIVA EN POLIPROPILENO **5000 UNIDADES Marca: DISMOTOS Referencia: DIS-0168-CAP**	N/A	Pendiente entrega

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
"POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA DIJIN", de acuerdo las imágenes que se adjuntan como referencia a continuación.  		
RESPIRADORES N 95 **10000 UNIDADES Marca:** 3M **Referencia:** 9820 Calificación N95 aprobada por NIOSH o certificación FFP3 aprobada por EN Clip de nariz incrustado ajustable Estilo de pliegue plano vertical Diademas con grapas Embalado individualmente Presentación: caja x 20 o 25 o 40 o 50 o 100 unidades embalado individualmente. Fecha de vencimiento mínima de dos años a partir de la fecha de entrega.	N/A	Pendiente entrega
GUANTES DE NITRILO CAJA POR 50 PARES (100 unidades) **10000 UNIDADES Marca: PHARMABEST Referencia: GUANTE DE NITRILO DESECHABLE DE USO MÉDICO**	N/A	Pendiente entrega

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Cinta adhesiva en polipropileno trasluz de a tres tintas (negro, amarillo, azul) con el texto "POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, escudo de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL de 3 cm por 3 cm, parte inferior texto "EVIDENCIA", de mínimo 2 pulgadas de ancho x 100 metros de largo aproximadamente. La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL DIJIN suministra muestra).		

ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Para el ítem 1, una vez adjudicado el presente lote, el contratista deberá estampar los trajes con la imagen corporativa; en la parte de atrás "POLICÍA NACIONAL DIJIN" y en la parte delantera a la altura del pectoral derecho estampado "POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA" a una tinta (color azul). El estampado de los trajes tiene las siguientes características: ▪ Estampado en el pectoral derecho de texto con tinta color azul claro, deberá ser de alta adherencia e indeleble, además de no alterar por ningún motivo las características originales de traje de bioseguridad, o que vayan en detrimento de sus funciones y el incumplimiento de sus normas. Debe poseer dimensiones entre once (11) centímetros y doce (12) centímetros de largo; y entre dos (2) centímetros y tres (3) centímetros de alto, con la leyenda "POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA". ▪ De igual manera deberá llevar estampado en la parte posterior a 15 centímetros aproximadamente de la costura del centro del cuello, texto con tinta color azul claro de alta adherencia e indeleble, además de no alterar por ningún motivo las características originales de traje de bioseguridad, o que vayan en detrimento de sus funciones y el incumplimiento de sus normas. Con una leyenda que en su conjunto tenga dimensiones entre veintiséis (26) centímetros y veintisiete (27) centímetros de largo, y entre nueve (9) centímetros y diez (10) centímetros de alto, con leyenda "POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA DIJIN", de acuerdo las imágenes que se adjuntan como referencia.	N/A	Pendiente entrega
Para el ítem 1 TRAJE DE BIOSEGURIDAD se requieren las siguientes tallas: Talla M: 5000 TRAJES DE BIOSEGURIDAD. Talla L: 3000 TRAJES DE BIOSEGURIDAD Talla XL: 2000 TRAJES DE BIOSEGURIDAD	N/A	Pendiente entrega
Los insumos se entregarán previa coordinación en las instalaciones de la DIJIN, por lote completo de acuerdo con las necesidades del Laboratorio, el tiempo de entrega no debe exceder quince días hábiles posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.	N/A	Pendiente entrega
Para los ítems de este lote, se requiere cronograma de importación, donde se estipulen los tiempos aproximados de importación y legalización de los elementos objeto del presente estudio sin que se exceda el plazo de	N/A	Pendiente entrega

ejecución del contrato al momento de ser adjudicado el contrato siempre y cuando estos elementos sean de importados.		
El contratista se compromete a garantizar el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén y se evidencie su deterioro, en un plazo máximo de 30 días calendario, siguientes al requerimiento efectuado por parte del Supervisor del Contrato sin costo alguno para la Dirección de Investigación Criminal E INTERPOL.	SI	Comunicación oficial sin número del 10/09/2026
Para el ítem 2 Calificación N 95 aprobada por NIOSH Clip de nariz incrustado ajustable Estilo de pliegue plano vertical Diademas con grapas Embalado individualmente	N/A	Pendiente entrega
Para el ítem 3 GUANTES DE NITRILO ser requieren en las distintas tallas S, M, L	N/A	Pendiente entrega
Para el ítem 4 BOLSA PARA EMBALAR CUERPOS SIN VIDA, para la presentación de las bolsas se deberán armar paquetes de manera que se facilite su conteo y verificación, la cantidad de bolsas por paquete, será coordinada tras previo acuerdo con la supervisión.	N/A	Pendiente entrega
Para el ítem nro. 2 y 3 del presente lote deben tener como mínimo una fecha de vencimiento de 02 años, a partir de la entrega.	N/A	Pendiente entrega

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra; restando (67) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Al momento no se ha realizado ninguna entrega de elementos.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

Descripción	**Valor en pesos**	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$ 1.206.200.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 0,00	0.0%
Valor total facturado	$ 0,00	0.0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0.0%
Valor pagado	$ 0,00	0.0%
Valor pendiente de entrega	$ 1.206.200.000,00	100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
-	-	-	-	-	-	-	-

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5 RECOMENDACIONES

No aplica

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____del_____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Marta Cárd

Intendente **MARTA ISABEL CÁRDENAS MÁRQUEZ**
Responsable Unidad Movil de Criminalística (E)
Supervisor Contrato No. 03-2-10060-26
marta.cardenas3950@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3145642138

Anexo: 12 (AC-2026-031244-DIJIN en 06 folios, AC-2026-031238-DIJIN en 03 folios, formatos de declaración de confidencialidad en 02 folios, correo de fecha 0/09/2026 en 01 folio, correo de fecha 10/09/2026 en 01 folio, comunicación oficial sin número de fecha 10/09/2026 en 01 folio, Certificación de cumplimiento de obligaciones contractuales y especificaciones técnicas en 01 folio, Certificación de entrega de elementos de seguridad industrial en 01 folio, Compromiso de información inmediata de situaciones que puedan afectar la ejecución contractual en 01 folio, Certificación de cumplimiento de normas y requisitos técnicos en 01 folio, Compromiso de presentación de manifiesto de importación en 01 folio y Compromiso de cambio de elementos que presenten defectos en 01 folio.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
LABORATORIO FORENSE DE CRIMINALISTICA DE CAMPO

CEA.3.0-07
16-ECD-003

Fecha:	Bogotá D.C., 03 de septiembre de 2026		
Hora de inicio:	15:00 horas	**Hora de finalización:**	16:30 horas
Lugar:	Oficina Laboratorio Forense de Criminalística de Campo		

ACTA - 031244 - GRIHU-LABFO - 2.21

QUE TRATA DE LA REUNION CON LA EMPRESA DISMOTOS PM E.U, EN EL MARCO DEL CONTRATO 03-2-10060-26, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL E INSUMOS FORENSES PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar…

DESARROLLO

1 Verificación de asistentes

En las instalaciones del Laboratorio Forense de Criminalística de Campo de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, el día 03/09/2025 siendo las 15:00 horas, se reunió la señora PATRICIA MEJÍA PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 39.648.509, Gerente de la empresa DISMOTOS PM E.U

Así mismo, participó el señor Victor Martínez identificado con cédula de ciudadanía No. 80.159.144 quien ostenta el cargo de asesor comercial, con el propósito de llevar a cabo la reunión de inicio correspondiente a la supervisión del contrato de compra venta nro. 03-2-10060-26, celebrado entre la Dirección de Investigación Criminal e Interpol y la empresa DISMOTOS PM E.U

2 Lectura del acta anterior

No aplica

3 Verificación de los compromisos

No aplica

Temas a tratar: se informa a la empresa contratista sobre los compromisos que se tienen en la ejecución contractual, así:

Se da lectura de las obligaciones del contratista.

1). Cumplir con el objeto contractual.

2). Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3). Responder en los plazos que la Dirección de investigación Criminal e INTERPOL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4). Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5). Constituir en debida forma la Garantía Única de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la Plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

6). Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7). No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8). El Contratista deberá asumir los costos indirectos que generen la suscripción del contrato, entre otros, costo de requisitos de ejecución y legalización del contrato.

9). Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la DIJIN.

10). Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

11). Restituir a Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

12). Para la facturación de los bienes contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución nro. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

13). Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

14). Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.

15). El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la DIJIN o a terceros.

16). El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicios debidamente comprobados a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o a terceros.

17). Presentar copia del manifiesto de importación al momento de la entrega de los elementos importados en el almacén (si aplica).

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:

- El contratista y sus empleados deberán cumplir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la información para la Policía Nacional y demás normas concordantes, el contratista y sus empleados deberán firmar los formatos de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros, lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información DIJIN.

- Los contratistas que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen y/o proceso de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1571 de 2012 y la ley 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las persona que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad.

- Los contratistas deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "*Declaración De confidencialidad y Compromiso Con La Seguridad de La Información Contratistas o Terceros*".

- Al momento que los contratistas ingresen a las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento.

- Es responsabilidad del contratista suministrar los elementos necesarios para portar una identificación visible dentro de las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, cumpliendo con los controles de acceso físico a instalaciones policiales (carné).

- Iniciada la etapa de ejecución contractual, el promotor de seguridad de la información del Grupo Disciplinas Forenses, deberá dar instrucciones al contratista del Sistema de Gestión y Seguridad de la Información, de acuerdo a los establecido en el control A.7.2.2 "*toma de conciencia, educación y formación en la seguridad de la información*". Enviar el soporte de la actividad al Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la información. Se debe incorporar y dar cumplimiento al control A.15.1.1 "*política de seguridad de la información para las relaciones con proveedores*" de la norma ISO 27001:2013 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

- contratistas deben aceptar los términos y condiciones que rigen la seguridad de la información antes de acceder a los activos de información asociados con los sistemas y servicios de información.

- Se deberá acordar que la información confidencial sólo será accesible contratistas autorizados que necesiten tener acceso para cumplir con sus obligaciones contractuales, para proteger los datos sensibles que puedan estar involucrados en el presente proceso.

- Reportar inmediatamente cualquier incidente de seguridad, incluyendo robo, pérdida, o acceso no autorizado a los datos, a la persona responsable de la seguridad de la información en la Dirección

de Investigación Criminal e INTERPOL, en cumplimiento al control A.16.1.5 *"respuestas a incidentes de seguridad de la información".*

- En caso de vulneración a la seguridad de la información se llevará a cabo una auditoría de seguridad de la información, y se establecerán controles de monitoreo para detectar y responder rápidamente a cualquier violación de seguridad.

Se da lectura de los cumplimientos de carácter técnico del Anexo Nro.2

CUMPLIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

"ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL E INSUMOS FORENSE PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS"

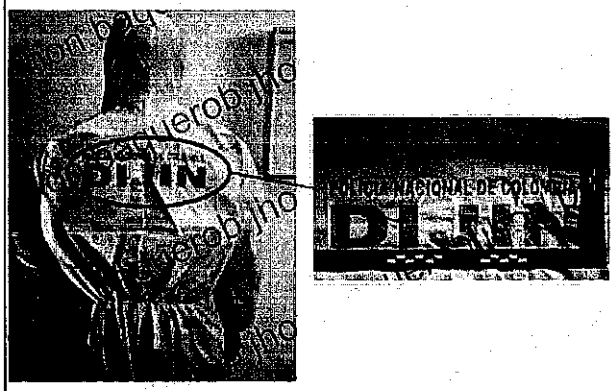
LOTE 9: UNIDAD MÓVIL DE CRIMINALÍSTICA

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA Y REREFENCIA
1	**TRAJE DE BIOSEGURIDAD** Características técnicas: Traje de color blanco en Polietileno y/o Polipropileno Costuras cosidas, y protegidas (selladas herméticamente), de color blanco. La capucha deberá estar adherida por costuras cosidas y protegidas (selladas herméticamente) al traje de bioseguridad. Los Trajes de bioseguridad deben ser resistentes a partículas de una micra de tamaño. Los zapatones deben estar unidos al traje de bioseguridad, por costuras selladas herméticamente, estos deberán tener suela antideslizante, fabricados en el mismo material del traje y deberá cumplir con las normas relacionadas para los trajes de bioseguridad. Los puños de las mangas deberán venir con material Elástico Ajustable. El traje de bioseguridad deberá venir con material Elástico Ajustable, a nivel de la cintura en la espalda. Cinta adhesiva en solapa frontal para mejor sellado. Ajuste en dedo pulgar para evitar que se suba la manga. El traje debe contar con Cremallera frontal de una o doble vía. Con estampado indeleble en la parte de atrás con la imagen corporativa "POLICÍA NACIONAL DIJIN" y en la parte delantera a la altura del pectoral derecho estampado "POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA" a una tinta color azul. Presentación: caja x 20 o 25 o 40 o 50 o 100 unidades. NORMAS EXIGIDAS PARA TRAJE DE BIOSEGURIDAD CON ZAPATONES EN 1073-2:2002 "Ropa de protección contra la contaminación radiactiva - Parte 2: Requisitos y métodos de ensayo para la ropa de protección no ventilada contra la contaminación radioactiva por partículas". EN 14126:2003 (Ropa de protección. Requisitos y métodos de ensayo para la ropa de protección contra agentes biológicos.) o EN 14126:2004 (para la ropa de protección contra agentes biológicos) EN 13982-1:2004 (Ropa de protección para uso contra partículas sólidas. Parte 1: Requisitos de prestaciones para la ropa de protección química que ofrece protección al cuerpo completo contra partículas sólidas suspendidas en el aire. (Ropa de tipo 5). (ISO 13982-1:2004/AM 1:2010) o EN 13982-1:2005 (Ropa de protección para uso contra partículas sólidas. Parte 1: Requisitos de prestaciones para la ropa de	UNIDAD	10000	**Marca:** DISMOTOS **Referencia:** PM BIO SKU BIO 087

ACTA - 031244 - GRIHU-LABFO - 2.21 - QUE TRATA DE LA REUNION CON LA EMPRESA DISMOTOS PM E.U, EN EL MARCO DEL CONTRATO 03-2-10060-26, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL E INSUMOS FORENSES PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA Y REREFENCIA
	protección química que ofrece protección al cuerpo completo contra partículas sólidas suspendidas en el aire. (Ropa de tipo 5). (ISO 13982-1:2004/AM 1:2010). EN 13034:2005 (Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa de protección química que ofrece protección limitada contra productos químicos líquidos (equipos del tipo 6). EN 1149-1:2007 Ropas de protección. Propiedades electrostáticas. Parte 1: Método de ensayo para la medición de la resistividad de la superficie). EN 1073-2:2003 (Ropas de protección contra la contaminación radioactiva). Parte 2: Requisitos y métodos de ensayo para la ropa de protección no ventilada contra la contaminación por partículas radioactivas. EN 1149-5:2018 "La norma específica un conjunto de requisitos y métodos de prueba para medir la protección de la tela contra la electricidad estática. La resistencia electroestática es necesaria cuando el usuario se expone a entornos en la que las chispas podrían provocar explosiones o ignición. Los trajes según esta norma no ofrecen protección contra las tensiones principales." Ficha técnica emitida por el fabricante (fabricante, no importador) donde se resalte el elemento especificando su marca y referencia, si la ficha no viene en idioma castellano incluir la traducción, relacionar la página o el contacto oficial del fabricante a fin de corroborar las fichas técnicas del producto, incluir las certificaciones que presente el traje ofertado. **El estampado de los trajes tiene las siguientes características:** Estampado en el pectoral derecho de texto con tinta color azul claro, deberá ser de alta adherencia e indeleble, además de no alterar por ningún motivo las características originales de traje de bioseguridad, o que vayan en detrimento de sus funciones y el incumplimiento de sus normas. Debe poseer dimensiones entre once (11) centímetros y doce (12) centímetros de largo; y entre dos (2) centímetros y tres (3) centímetros de alto, con la leyenda "POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA". De igual manera deberá llevar estampado en la parte posterior a 15 centímetros aproximadamente de la costura del centro del cuello, texto con tinta color azul claro de alta adherencia e indeleble, además de no alterar por ningún motivo las características originales de traje de bioseguridad, o que vayan en detrimento de sus funciones y el incumplimiento de sus normas. Con una leyenda que en su conjunto tenga dimensiones entre veintiséis (26) centímetros y veintisiete (27) centímetros de largo, y entre nueve (9) centímetros y diez (10) centímetros de alto, con leyenda "POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA DIJIN", de acuerdo las imágenes que se adjuntan como referencia a continuación.  			

ACTA - 031244 - GRIHU-LABFO - 2.21 - QUE TRATA DE LA REUNION CON LA EMPRESA DISMOTOS PM E.U, EN EL MARCO DEL CONTRATO 03-2-10060-26, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL E INSUMOS FORENSES PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA Y REREFENCIA
				
2	**RESPIRADORES N 95** Calificación N95 aprobada por NIOSH o certificación FFP3 aprobada por EN Clip de nariz incrustado ajustable Estilo de pliegue plano vertical Diademas con grapas Embalado individualmente Presentación: caja x 20 o 25 o 40 o 50 o 100 unidades embalado individualmente. Fecha de vencimiento mínima de dos años a partir de la fecha de entrega.	UNIDAD	10000	**Marca:** 3M **Referencia:** 9820
3	**GUANTES DE NITRILO CAJA POR 50 PARES (100 unidades)** Tipo: Guantes de protección ambidiestros desechables. Material: nitrilo no estéril Libre de talco Antideslizante – texturizado Color azul El empaque (caja) debe plasmar datos sobre: fecha fabricación, Numero Lote, Fecha expiración, Registro INVIMA Tallas: S-M-L Espesor: 0.05 mm mínimo Presentación: caja X 50 pares (100 unidades) Fecha de vencimiento mínima de dos años a partir de la fecha de entrega.	UNIDAD	10000	**Marca:** PHARMABEST **Referencia:** GUANTE DE NITRILO DESECHABLE DE USO MÉDICO
4	**BOLSA PARA EMBALAR CUERPOS SIN VIDA** Bolsa color blanco en polietileno/polipropileno, impermeable, antifluido, original. Cremallera en el centro de una de las caras, doble carro (slider) número 8, vertical a lo largo de la bolsa, costuras reforzadas para evitar fuga de fluidos. Calibre del polietileno/polipropileno entre 7.5 y 8.5 milésimas de pulgada. Dimensiones entre 2.15 y 2.25 m de largo y entre 0.95 y 1.05 m de ancho, para embalar cadáveres, cierres laterales y bordes con costura reforzada para evitar fuga de fluidos. El material al que refiere las bolsas no debe ser plástico recuperado (reciclado).	UNIDAD	20000	**Marca:** DISMOTOS **Referencia:** DIS-0210

ACTA - 031244 - GRIHU-LABFO - 2.21 - QUE TRATA DE LA REUNION CON LA EMPRESA DISMOTOS PM E.U, EN EL MARCO DEL CONTRATO 03-2-10060-26, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL E INSUMOS FORENSES PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA Y REREFENCIA
	Resistencia mínima de la bolsa y las costuras debe ser de 120 kilogramos, con pruebas de resistencia realizadas y dirigidas por la supervisión del contrato. Presentación: paquetes por 20 o 25 bolsas, en bolsa que permita conservar el producto limpio y en buen estado.			
5	**CINTA DE ACORDONAMIENTO** Tamaño 10 cm. X 100 m. Material: Polietileno de alta resistencia (40 micrones) Leyenda: "PELIGRO – NO PASE" texto negro y rojo, sobre fondo amarillo. Presentación: Empaque colectivo por 5 unidades, en bolsa que permita conservar el producto limpio y en buen estado.	UNIDAD	250	**Marca:** DISMOTOS **Referencia:** DIS-0169 CA
6	**CINTA ADHESIVA EN POLIPROPILENO** Cinta adhesiva en polipropileno trasluz de a tres tintas (negro, amarillo, azul) con el texto "POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, escudo de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL de 3 cm por 3 cm, parte inferior texto "EVIDENCIA", de mínimo 2 pulgadas de ancho x 100 metros de largo aproximadamente. La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL DIJIN suministra muestra).	UNIDAD	5000	**Marca:** DISMOTOS **Referencia:** DIS-0168-CAP

ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES LOTE 9
Para el ítem 1, una vez adjudicado el presente lote, el contratista deberá estampar los trajes con la imagen corporativa; en la parte de atrás "POLICÍA NACIONAL DIJIN" y en la parte delantera a la altura del pectoral derecho estampado "POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA" a una tinta (color azul). El estampado de los trajes tiene las siguientes características: • Estampado en el pectoral derecho de texto con tinta color azul claro, deberá ser de alta adherencia e indeleble, además de no alterar por ningún motivo las características originales de traje de bioseguridad, o que vayan en detrimento de sus funciones y el incumplimiento de sus normas. Debe poseer dimensiones entre once (11) centímetros y doce (12) centímetros de largo; y entre dos (2) centímetros y tres (3) centímetros de alto, con la leyenda "POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA". • De igual manera deberá llevar estampado en la parte posterior a 15 centímetros aproximadamente de la costura del centro del cuello, texto con tinta color azul claro de alta adherencia e indeleble, además de no alterar por ningún motivo las características originales de traje de bioseguridad, o que vayan en detrimento de sus funciones y el incumplimiento de sus normas. Con una leyenda que en su conjunto tenga dimensiones entre veintiséis (26) centímetros y veintisiete (27) centímetros de largo, y entre nueve (9) centímetros y diez (10) centímetros de alto, con leyenda "POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA DIJIN", de acuerdo las imágenes que se adjuntan como referencia.
Para el ítem 1 TRAJE DE BIOSEGURIDAD se requieren las siguientes tallas: Talla M: 5000 TRAJES DE BIOSEGURIDAD. Talla L: 3000 TRAJES DE BIOSEGURIDAD Talla XL: 2000 TRAJES DE BIOSEGURIDAD
Los insumos se entregarán previa coordinación en las instalaciones de la DIJIN, por lote completo de acuerdo con las necesidades del Laboratorio, el tiempo de entrega no debe exceder quince días hábiles posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.
Para los ítems de este lote, se requiere cronograma de importación, donde se estipulen los tiempos aproximados de importación y legalización de los elementos objeto del presente estudio sin que se exceda el plazo de ejecución del contrato al momento de ser adjudicado el contrato siempre y cuando estos elementos sean de importados.
El contratista se compromete a garantizar el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén y se evidencie su deterioro, en un plazo máximo de 30 días calendario, siguientes al requerimiento efectuado por parte del Supervisor del Contrato sin costo alguno para la Dirección de Investigación Criminal E INTERPOL.
Para el ítem 2 Calificación N 95 aprobada por NIOSH

ACTA - 031244 - GRIHU-LABFO - 2.21 - QUE TRATA DE LA REUNION CON LA EMPRESA DISMOTOS PM E.U, EN EL MARCO DEL CONTRATO 03-2-10060-26, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL E INSUMOS FORENSES PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS.

ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES LOTE 9
Clip de nariz incrustado ajustable Estilo de pliegue plano vertical Diademas con grapas Embalado individualmente
Para el ítem 3 GUANTES DE NITRILO ser requieren en las distintas tallas S, M, L
Para el ítem 4 BOLSA PARA EMBALAR CUERPOS SIN VIDA, para la presentación de las bolsas se deberán armar paquetes de manera que se facilite su conteo y verificación, la cantidad de bolsas por paquete, será coordinada tras previo acuerdo con la supervisión.
Para el ítem nro. 2 y 3 del presente lote deben tener como mínimo una fecha de vencimiento de 02 años, a partir de la entrega.

CRONOGRAMA DE ENTREGA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACION	FECHA DE ENTREGA
1	TRAJE DE BIOSEGURIDAD	10000	Presentación: caja x 20 o 25 o 40 o 50 o 100 unidades. Talla M: 5000 Talla L: 3000 Talla XL: 2000	**09/11/2026**
2	RESPIRADORES N95 CAJA POR 50 UNIDADES	10000	Presentación: caja x 20 o 25 o 40 o 50 o 100 unidades embalado individualmente. Fecha de vencimiento mínima de dos años a partir de la fecha de entrega	**09/11/2026**
3	GUANTES DE NITRILO CAJA POR 50 PARES	10000	Presentación: caja X 50 pares (100 unidades) • Fecha de vencimiento mínima de dos años a partir de la fecha de entrega. Tallas: S: 1000 M: 5000 L: 4000	**09/11/2026**
4	BOLSA PARA EMBALAR CUERPOS SIN VIDA	20000	Presentación: paquetes por 20 o 25 bolsas, en bolsa que permita conservar el producto limpio y en buen estado. Para la presentación de las bolsas se deberán armar paquetes de manera que se facilite su conteo y verificación, la cantidad de bolsas por paquete, será coordinada tras previo acuerdo con la supervisión.	**25/11/2026**
5	CINTA DE ACORDONAMIENTO	250	Presentación: Empaque colectivo por 5 unidades, en bolsa que permita conservar el producto limpio y en buen estado.	**09/11/2026**
6	CINTA ADHESIVA EN POLIPROPILENO TRASLUZ DE A TRES TINTAS CON EL TEXTO "POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL"	5000	de mínimo 2 pulgadas de ancho x 100 metros de largo aproximadamente.	**09/11/2026**

ACTA - 031244 - GRIHU-LABFO - 2.21 - QUE TRATA DE LA REUNION CON LA EMPRESA DISMOTOS PM E.U, EN EL MARCO DEL CONTRATO 03-2-10060-26, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL E INSUMOS FORENSES PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS.

COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Cumplir con las obligaciones del contratista y el anexo técnico.	DISMOTOS PM E.U	Permanente
2. El contratista se compromete a entregar los elementos de seguridad industrial e insumos forense para la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y sus unidades desconcentradas	DISMOTOS PM E.U	Permanente
3. Informar de manera inmediata cualquier situación de pueda afectar la ejecución contractual.	DISMOTOS PM E.U	Permanente
4. Entrega comunicación oficial donde soporte el cumplimento de las normas exigidas.	DISMOTOS PM E.U	04/09/2026
5. Presentar copia del manifiesto de importación al momento de la entrega de los elementos importados en el almacén (si aplica).	DISMOTOS PM E.U	Permanente
6. Comunicación oficial donde se compromete a garantizar el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén y se evidencie su deterioro, en un plazo máximo de 30 días calendario, siguientes al requerimiento efectuado por parte del Supervisor del Contrato sin costo alguno para la Dirección de Investigación Criminal E INTERPOL.	DISMOTOS PM E.U	Permanente

CONVOCATORIA

Si se programa una nueva reunión se indicará la fecha de la convocatoria.

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Marta Isabel Cardenas Marquez
Grado: Intendente
Cargo: Responsable Unidad Movil De Criminalistica
Cédula: 37392703
Dependencia: Laboratorio Forense De Genetica Humana
Unidad: Direccion De Investigacion Criminal E Interpol
Correo: marta.cardenas3950@correo.policia.gov.co
4/09/2026 9:04:40 a. m.

Anexo: uno (lista de asistencia en 01 folio)

Avenida El Dorado 75 - 25, barrio Modelia
Teléfono: 5159700 Ext. 30510
dijin.labfo-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
GRUPO IDENTIFICACIÓN HUMANA

ONAC ACREDITADO
CEA-3.0-07
16-ECD-003

Fecha:	Bogotá D.C., 03 de septiembre 2026		
Hora de inicio:	15:00 horas	**Hora de inicio:**	16:30 horas
Lugar:	Oficina Laboratorio Forense de Criminalística de Campo		

ACTA -03/244- GRIHU-LABFO - 2.21

QUE TRATA DE LA REUNIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA NRO. 03-2-10060-26 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y LA EMPRESA DISMOTOS PM E.U

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
	Ramon Mejia Pom	Dismotos pm	dismotospm@gmail.	3961885 64	3164622085	
	Victor M Martinez	Director PM	" "	1001559149	3175707469	

Avenida el Dorado 75-25, Barrio Modelia
Teléfono 5159700 extensión 30510
dijin.ccrim-jet@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
LABORATORIO FORENSE DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

Fecha:	Bogotá D.C., 03 de septiembre de 2026		
Hora de inicio:	15:00 horas	**Hora de finalización:**	16:00 horas
Lugar:	Oficina Laboratorio Forense Criminalística de Campo		

ACTA - 031238 - GRIHU-LABFO - 2.21

QUE TRATA DE LA SOCIALIZACIÓN DE LA RESOLUCION 04408 DEL 26 DIC 2024 POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA POLICÍA NACIONAL AL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA DISMOTOS PM E.U CONTRATISTA DEL PROCESO 03-2-10060-26.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar…

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes.

El día 03/09/2026, se reúnen la señora intendente Marta Isabel Cárdenas Márquez Responsable Unidad Movil de Criminalística (E), el señor intendente Jaime Andrés Riaño Afanador responsable del Sistema de Seguridad de la Información del Componente de Policía Científica y Criminalística y la señora Patricia Mejía Pérez identificada con cédula de ciudadanía No. 39.648.509, Gerente de la empresa DISMOTOS PM E.U

2. Lectura del acta anterior

No aplica

3. Verificación de los compromisos

No aplica

4. Temas a tratar: socialización de la resolución 04408 del 26 dic 2024 por la cual se expide el manual del sistema de gestión de seguridad de la información.

Teniendo en cuenta lo anterior, se le da a conocer al contratista los aspectos más relevantes de la Resolución así:

TÍTULO I

DE LAS GENERALIDADES

CAPÍTULO I

OBJETO Y ALCANCE

ARTÍCULO 2. OBJETO. Establecer lineamientos para implementar, gestionar y mantener Sistema de Gestión de Seguridad de la Información necesario para minimizar riesgos que puedan afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información de la Policía Nacional, bajo estándares normativos y requisitos legales relacionados con la Seguridad de la Información.

ARTÍCULO 3. ALCANCE. Aplica a todas las personas que integran o prestan un servicio a la institución de manera permanente o temporal, según corresponda y que en el desempeño de sus funciones constitucionales, legales y reglamentarias, apliquen los presentes lineamientos desde su generación hasta la eliminación del dato, sin importar el medio, formato, presentación, ubicación, entre otras en la que se encuentre.

CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS

ARTÍCULO 4. FUNDAMENTOS. Este Sistema de Gestión de Seguridad de la Información se fundamenta en el marco legal, normativo y demás estándares internacionales para la seguridad de la información; incorporando los controles necesarios para contribuir al aseguramiento de la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información institucional.

ARTÍCULO 5. PRINCIPIOS. Este SGSI se fundamenta en los principios institucionales1 y aquellos inmersos en la operacionalización del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, los cuales se fundamentan entorno al Marco de Gerencia Policial y el Sistema de Gestión Institucional, así:

• **VERACIDAD.** "La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error". (Ley Estatutaria 1581 de 2012, Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, 17 de octubre de 2012, D.O2. No. 48587).

• **CONFIDENCIALIDAD:** propiedad de la información para asegurar que solo las personas autorizadas puedan acceder a ella. (ISO3,2018).

• **INTEGRIDAD:** propiedad de la información para asegurar que los datos no sean alterados de manera no autorizada y que permanezcan coherentes y correctos a lo largo de su ciclo de vida. (ISO,2018).

• **DISPONIBILIDAD:** propiedad que asegura que la información es accesible y utilizable, cuando se requiera por personas autorizadas. (ISO,2018).

• **PRIVACIDAD:** "protege los datos personales y garantiza que se cumplan los derechos de privacidad de los individuos en el manejo de su información". (Ley Estatutaria 1581 de 2012, Por la

cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, 17 de octubre de 2012, D.O. No. 48587).

• **ACCESO:** "Los individuos tienen el derecho de acceder a la información que poseen las entidades públicas y privadas, siempre y cuando no existan restricciones legales o de privacidad". (Ley 1712 de 2014, la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, 6 de marzo de 2014, D.O. No. 49084).

• **RESPONSABILIDAD EN EL USO DE LA INFORMACIÓN:** "en virtud de este, cualquier persona que haga uso de la información que proporcionen los sujetos obligados, lo hará atendiendo a la misma". (Ley 1712 de 2014, la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, 6 de marzo de 2014, D.O. No. 49084).

CAPÍTULO III

DEFINICIÓN Y ESTRUCTURA

ARTÍCULO 6. DEFINICIÓN. El Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) establece los lineamientos basados en estándares internacionales para proteger la información contra cualquier tipo de amenaza deliberada o accidental; contribuyendo así a garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que permite brindar confianza a las partes interesadas.

Se le indica al contratista la importancia de tener en cuenta el Art. 134.

ARTÍCULO 134. DECÁLOGO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: Para el fortalecimiento de la cultura en seguridad de la información, la institución crea el "Decálogo de Seguridad de la Información" para observancia y aplicación estricta de todos los funcionarios de la Policía Nacional.

1. Conocer y cumplir el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
2. No divulgar información institucional sin autorización.
3. Nunca compartir el usuario y la contraseña institucional.
4. Proteger la seguridad física de las instalaciones policiales.
5. Utilizar adecuadamente la red de datos institucional (Intranet e internet).
6. Nunca acceder a enlaces o archivos de dudosa procedencia.
7. No abandonar el lugar de trabajo sin antes asegurar la información a cargo.
8. No utilizar los medios tecnológicos institucionales para beneficio personal.
9. No confiar ni replicar información de la que no se tenga veracidad.
10. Reportar el incumplimiento del presente decálogo al administrador o analista de Seguridad de la Información de la unidad.

COMPROMISOS

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Cumplir con los estipulado en el contrato	DISMOTOS PM E.U	Permanente
2. Cumplir con lo estipulado en la resolución 04408 del 26 dic 2024	DISMOTOS PM E.U	Permanente

CONVOCATORIA

No aplica.

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jaime Andres Riaño Afanador
Grado: Intendente
Cargo: Tecnico (A) En Explosivos
Cédula: 74436473
Dependencia: Grupo Antiexplosivos Antiterrorista E Incidentes Nbqr
Unidad: Direccion De Investigacion Criminal E Interpol
Correo: jaime.riano2603@correo.policia.gov.co
3/09/2026 6:39:03 p. m.

Anexo: uno (lista de asistencia en 01 folio)

Avenida El Dorado 75 – 25, barrio Modelia
Teléfono: 5159700, Ext. 30510
dijin.ccrim-jef-@polciia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
GRUPO IDENTIFICACIÓN HUMANA

ONAC ACREDITADO
CEA.3.0-07
16-ECD-003

Fecha:	Bogotá D.C., 03 de septiembre del 2026		
Hora de inicio:	15:00 horas	**Hora de inicio:**	16:00 horas
Lugar:	Oficina Laboratorio Forense de Criminalística		

ACTA - 031238 - GRIHU-LABFO - 2.21

QUE TRATA DE LA SOCIALIZACIÓN DE LA RESOLUCION 04408 DEL 26 DIC 2024 POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA POLICÍA NACIONAL AL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA DISMOTOS PM E.U EN ATENCIÓN AL CONTRATO DE COMPRAVENTA NRO. 03-2-10060-26.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
	Patricia Hyla Perez	Dismotos.	dismotospm@gmail.com	39645505	3164672025	
	Victor Hugo Marin	Dismotos. PM	" " "	80195199	3123751844	

Avenida el Dorado 75-25, Barrio Modelia
Teléfono 5159700 extensión 30510
dijin.ccrim-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

ARCIF-GRIHU

La Policía Nacional, considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que esta implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Pamela Mejia Parra Identificado con Cédula de Ciudadania No. 39685504, con domicilio en Bogotá. quien cumple funciones en la empresa DISMOTOS, en el cargo Representante Legal, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato 03-2-10060 convenio ___ acuerdo ___ No. 03-2-10060 del 2026, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administrador de Seguridad de la Información, Analista de Seguridad de la Información, Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien hagas sus veces en la unidad, el cual reportará el incidente al Grupo de Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes informáticos – CSIRT-PONAL.

Esta declaración comienza con la firma del contrato, convenio o acuerdo que genera vínculo con la Policía Nacional y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo. Este compromiso debe ser firmado nuevamente cada vez que se suscriba un contrato con la Policía Nacional, y debe reposar junto con las hojas de vida de los funcionarios contratistas que van a cumplir funciones con la Institución.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas o cualquier otra información vinculada con su rol en la Institución.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual, acuerdo o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara a EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información clasificada o reservada, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la Institución pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material clasificado o reservado.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material clasificado o reservado que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material clasificado o reservado, una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONVENIO o ACUERDO.

- El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.
- El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material clasificado o reservado, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado la Política de Seguridad de la Información que se encuentran en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Bogota, el 03 días del mes de Septiembre del año 2026

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: Patricia Mejia Perez

Post-Firma: Patricia Mejia Perez.

Identificación 39.648.509

Empresa: DISMOTOS

Cargo: Representante Legal.

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

ARCIF-GRIHU

La Policía Nacional, considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que esta implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Nolan Hugo Martinez M. Identificado con Cédula de Ciudadania No. 80192149., con domicilio en Bogota., quien cumple funciones en la empresa Dismolog, en el cargo Asesor., en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato 10060 convenio _____ acuerdo _____ No. 03-2100-66 del 2026, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administrador de Seguridad de la Información, Analista de Seguridad de la Información, Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien hagas sus veces en la unidad, el cual reportará el incidente al Grupo de Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes informáticos – CSIRT-PONAL.

Esta declaración comienza con la firma del contrato, convenio o acuerdo que genera vínculo con la Policía Nacional y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo. Este compromiso debe ser firmado nuevamente cada vez que se suscriba un contrato con la Policía Nacional, y debe reposar junto con las hojas de vida de los funcionarios contratistas que van a cumplir funciones con la Institución.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas o cualquier otra información vinculada con su rol en la Institución.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual, acuerdo o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara a EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información clasificada o reservada, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la Institución pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material clasificado o reservado.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material clasificado o reservado que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material clasificado o reservado, una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONVENIO o ACUERDO.

- El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.
- El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material clasificado o reservado, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado la Política de Seguridad de la Información que se encuentran en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Bogota, el 03 días del mes de Septiembre del año 2026

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: 

Post-Firma: VICTOR H. MARTINEZ

Identificación 80106414

Empresa: Dimotes BLM

Cargo: Asesor.

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

DIJIN GRIHU-MOV

De: DIJIN GRIHU-MOV
Enviado el: miércoles, 9 de septiembre de 2026 11:28 a. m.
Para: 'dismotospm@gmail.com'
Asunto: Solicitud soportes ejecución contractual. PROTEGIDO
Datos adjuntos: 26.09.03 reunion de seguimiento contractual AC-2026-031244-DIJIN.pdf

Dios y patria buenos días

Teniendo en cuenta el **CONTRATO DE COMPRAVENTA PN-DIJIN nro. 03-2-10060-26 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y DISMOTOS PATRICIA MEJIA E U, CUYO OBJETO ES LA *"ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL E INSUMOS FORENSES PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS"*,** y en el marco de las actividades de supervisión, seguimiento y control a la ejecución contractual, respetuosamente me permito solicitar se alleguen las órdenes de compra o pedido correspondientes a los elementos contemplados en el citado contrato. Lo anterior, con el propósito de verificar su oportunidad, trazabilidad y concordancia con las obligaciones contractuales pactadas, facilitando así el adecuado seguimiento al proceso y previniendo posibles novedades o contratiempos que puedan afectar su correcta ejecución.

LOTE 9: UNIDAD MÓVIL DE CRIMINALÍSTICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA Y REFERENCIA
1	TRAJE DE BIOSEGURIDAD	10000	Presentación: caja x 20 o 25 o 40 o 50 o 100 unidades. Talla M: 5000 Talla L: 3000 Talla XL: 2000	**Marca:** DISMOTOS Referencia: PM BIO SKU BIO 087
2	RESPIRADORES N95 CAJA POR 50 UNIDADES	10000	Presentación: caja x 20 o 25 o 40 o 50 o 100 unidades embalado individualmente. Fecha de vencimiento mínima de dos años a partir de la fecha de entrega	**Marca:** 3M Referencia: 9820
3	GUANTES DE NITRILO CAJA POR 50 PARES	10000	Presentación: caja X 50 pares (100 unidades) • Fecha de vencimiento mínima de dos años a partir de la fecha de entrega. Tallas: S: 1000 M: 5000 L: 4000	**Marca:** PHARMABEST Referencia: GUANTE DE NITRILO DESECHABLE DE USO MÉDICO

4	BOLSA PARA EMBALAR CUERPOS SIN VIDA	20000	Presentación: paquetes por 20 o 25 bolsas, en bolsa que permita conservar el producto limpio y en buen estado. Para la presentación de las bolsas se deberán armar paquetes de manera que se facilite su conteo y verificación, la cantidad de bolsas por paquete, será coordinada tras previo acuerdo con la supervisión.	**Marca:** DISMOTOS **Referencia:** DIS-0210
5	CINTA DE ACORDONAMIENTO	250	Presentación: Empaque colectivo por 5 unidades, en bolsa que permita conservar el producto limpio y en buen estado.	**Marca:** DISMOTOS **Referencia:** DIS-0169 CA
6	CINTA ADHESIVA EN POLIPROPILENO TRASLUZ DE A TRES TINTAS CON EL TEXTO "POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL"	5000	de mínimo 2 pulgadas de ancho x 100 metros de largo aproximadamente.	**Marca:** DISMOTOS **Referencia:** DIS-0168-CAP

Adicionalmente, teniendo en cuenta los compromisos adquiridos en reunión de seguimiento contractual del día 03 de septiembre de 2026, se solicita allegar lo relacionado en el acta. *"Entrega comunicación oficial donde soporte el cumplimento de las normas exigidas"*, la cual quedo compromiso entrega el 04/09/2026.

Así mismo se solicita informar de manera oportuna cualquier novedad que se presente con la ejecución contractual.

Quedo atenta al envío de la información.

Atentamente,

Intendente **MARTA ISABEL CÁRDENAS MÁRQUEZ**
Laboratorio Forense de Criminalística de Campo
Supervisora del Contrato 03-2-10060-26

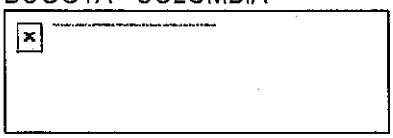
DIJIN GRIHU-MOV

De: DISMOTOS PM <dismotospm@gmail.com>
Enviado el: jueves, 10 de septiembre de 2026 5:22 p. m.
Para: DIJIN GRIHU-MOV
Asunto: Respuesta requerimiento ejecución contrato 03-2-10060-26 lote 9
Datos adjuntos: Respuesta requerimiento Contrato 03-2-10060-26.pdf

Buenas tardes:
En atención al requerimiento recibido, nos permitimos presentar la correspondiente respuesta, de conformidad con lo solicitado y dentro del marco de la ejecución del Contrato No. 03-2-10060-26 – Lote 9.
Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

PATRICIA MEJIA PEREZ
GERENTE GENERAL
DISMOTOS PM - FEDERAL SIGNAL COLOMBIA
DIR: CALLE 63B No.26-33
TEL: (571) 7211986
TEL: (571) 7042994 - 7014161 - 7211986
MOVIL: 316-3985930 316-4672095 315-5798371
BOGOTA - COLOMBIA



VISITANOS EN www.dismotospm.com



AVISO DE PRIVACIDAD CORREO ELECTRÓNICO

En cumplimiento del Régimen General de Habeas Data, regulado por la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios; la sociedad identificada con NIT. 900.050.616-5 y dirección electrónica dismotospm@gmail.com como empresa que almacena y recolecta datos de carácter personal, y en calidad de **RESPONSABLE,** debe informarle lo siguiente: El presente correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado única y exclusivamente para el uso del destinatario(s) previsto, para su utilización específica. Se le notifica por el presente que está prohibida su divulgación, revisión, transmisión, difusión o cualquier otro tipo de uso de la información contenida por personas extrañas al destinatario original. Si Usted no es el destinatario a quien se desea enviar este mensaje, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como a reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, favor de notificarlo al remitente de inmediato y desecharlo de su sistema.Los correos electrónicos no son seguros y no se puede garantizar que estén libres de errores, ya que pueden ser interceptados, modificado, o contener virus. Cualquier persona que se comunica con nosotros por e-mail se considera que ha aceptado estos riesgos. DISMOTOS PM EU no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico. Cualquier opinión y otra declaración contenida en este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente las de la empresa. De igual forma, los datos personales que por medio de este correo se soliciten serán tratados de acuerdo a las finalidades del objeto social de la sociedad, y con el fin de dar respuesta y brindar la información relacionada con los temas que sean de su interés y estén relacionados con la relación comercial u operacional que tiene con la sociedad. Los datos personales y de contacto serán conservados en la base de datos de la sociedad mientras mantenga dicha relación. En caso de querer presentar Consultas, Quejas o Reclamos puede realizar la solicitud al siguiente correo electrónico dismotospm@gmail.com o de forma presencial en las siguientes direcciones: Calle 63B # 26-33 de la ciudad de Bogotá.

Dismotos PM
FEDERAL SIGNAL - Distribuidor exclusivo COLOMBIA

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2026

Señora
Intendente MARTA ISABEL CÁRDENAS MÁRQUEZ
Supervisora del Contrato No. 03-2-10060-26
Laboratorio Forense de Criminalística de Campo
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL - DIJIN
Ciudad

Asunto: Respuesta general a solicitud de soportes de ejecución contractual - Contrato de compraventa PN-DIJIN No. 03-2-10060-26 Lote 9

Respetada Intendente Marta Isabel:

En atención al requerimiento remitido el 9 de septiembre de 2026 y a los compromisos consignados en el Acta AC-2026-031244-DIJIN, DISMOTOS PATRICIA MEJÍA E.U. da respuesta respecto de la ejecución del Lote 9, Unidad Móvil de Criminalística.

En relación con las órdenes de compra o pedidos solicitados, informamos que DISMOTOS PM E.U., ha adelantado las gestiones necesarias para garantizar el suministro de los elementos requeridos por la Entidad, en las cantidades, marcas, referencias, presentaciones y condiciones establecidas. De igual manera, DISMOTOS PM E.U., se compromete a realizar la entrega de los bienes conforme a las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y demás requisitos exigidos por la Entidad, garantizando así el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contractuales, dentro de los términos y el plazo de ejecución establecido para el contrato.

Para los elementos importados se presentará copia del respectivo manifiesto de importación al momento de la entrega, cuando corresponda. Así mismo, se efectuará sin costo para la DIJIN el cambio o reposición de cualquier elemento defectuoso o que no cumpla las especificaciones contratadas, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al requerimiento de la supervisión. La empresa mantendrá comunicación con la supervisión e informará inmediatamente, por los canales oficiales, cualquier novedad, contingencia o riesgo que pueda afectar los plazos, cantidades, condiciones técnicas, calidad o demás obligaciones contractuales.

De acuerdo con el Acta AC-2026-031244-DIJIN, DISMOTOS mantiene las fechas de entrega allí establecidas: 9 de noviembre de 2026 para los ítems 1, 2, 3, 5 y 6, y 25 de noviembre de 2026 para el ítem 4. Para respaldar lo informado, se adjuntan las certificaciones suscritas por la representante legal de DISMOTOS, en las cuales se ratifican los compromisos asumidos sobre el cumplimiento de las obligaciones y especificaciones técnicas, la entrega de los elementos, la

comunicación de novedades, la observancia de las normas exigidas, la presentación de los manifiestos de importación cuando corresponda y el cambio de elementos defectuosos.

De esta manera, se atiende el requerimiento formulado y se reitera la disposición de DISMOTOS para dar cumplimiento integral y oportuno a las obligaciones contractuales.

Atentamente,

PATRICIA MEJÍA PÉREZ
C.C. No. 39.648.509 de Bogotá
Representante legal
DISMOTOS PATRICIA MEJÍA E.U.
NIT 900.050.616-5
Teléfonos 316 467 2095 - 601 704 2994
dismotospm@gmail.com

Dismotos PM
FEDERAL SIGNAL - Distribuidor exclusivo COLOMBIA

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
Laboratorio Forense de Genética Humana
Ciudad

Asunto: Certificación de cumplimiento de obligaciones contractuales y especificaciones técnicas

PATRICIA MEJIA PEREZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 39.648.509 de Bogotá actuando como Representante legal de la empresa DISMOTOS PATRICIA MEJIA E.U., identificada con NIT 900.050.616-5, en calidad de contratista dentro del Contrato No. 03-2-10060-26, cuyo objeto es **"LA ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL E INSUMOS FORENSES PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS"**.

CERTIFICO QUE

Los elementos objeto del contrato serán suministrados de conformidad con las especificaciones, características técnicas, cantidades, referencias, materiales, dimensiones, condiciones de calidad, funcionalidad y demás requisitos establecidos en el Anexo Técnico.

La presente certificación se expide para efectos de acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes y para los fines administrativos, técnicos y contractuales pertinentes.

Atentamente,

PATRICIA MEJIA PEREZ
C.C. No. 39.648.509 de Bogotá
Repre4sentante legal
DISMOTOS PM E.U.
NIT 900.050.616-5
Tel: 3164672095 – 601 7042994
dismotospm@gmail.com

Dismotos PM
FEDERAL SIGNAL - Distribuidor exclusivo COLOMBIA

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
Laboratorio Forense de Genética Humana
Ciudad

Asunto: Certificación de entrega de elementos de seguridad industrial – Contrato No. 03-2-10060-26.

PATRICIA MEJIA PEREZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 39.648.509 de Bogotá actuando como Representante legal de la empresa DISMOTOS PATRICIA MEJIA E.U., identificada con NIT 900.050.616-5, en calidad de contratista dentro del Contrato No. 03-2-10060-26, cuyo objeto es **"LA ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL E INSUMOS FORENSES PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS"**.

CERTIFICO QUE

Nos comprometemos a realizar la entrega de los elementos de seguridad industrial e insumos forenses requeridos por la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL para la correcta ejecución del objeto contractual, de conformidad con las cantidades, características técnicas y demás condiciones establecidas por la Entidad. Los elementos serán entregados en condiciones adecuadas de calidad, integridad, funcionalidad, empaque, identificación y conservación, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico y demás documentos que hacen parte integral del contrato.

La presente certificación se expide para efectos de acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes y para los fines administrativos, técnicos y contractuales pertinentes.

Atentamente,

PATRICIA MEJIA PEREZ
C.C. No. 39.648.509 de Bogotá
Repre4sentante legal
DISMOTOS PM E.U.
NIT 900.050.616-5
Tel: 3164672095 – 601 7042994
dismotospm@gmail.com

Dismotos PM
FEDERAL SIGNAL - Distribuidor exclusivo COLOMBIA

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
Laboratorio Forense de Genética Humana
Ciudad

Asunto: Compromiso de información inmediata de situaciones que puedan afectar la ejecución contractual.

PATRICIA MEJIA PEREZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 39.648.509 de Bogotá actuando como Representante legal de la empresa DISMOTOS PATRICIA MEJIA E.U., identificada con NIT 900.050.616-5, en calidad de contratista dentro del Contrato No. 03-2-10060-26, cuyo objeto es **"LA ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL E INSUMOS FORENSES PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS"**.

CERTIFICO QUE

Informaremos de manera inmediata, oportuna y por los canales oficiales establecidos por la Entidad, cualquier circunstancia, novedad, contingencia, riesgo o situación sobreviniente que pueda afectar, directa o indirectamente, la ejecución del objeto contractual.

Nos comprometemos igualmente a mantener una comunicación permanente y verificable con la supervisión del contrato respecto de aquellas circunstancias que puedan generar afectaciones en los plazos, cantidades, condiciones técnicas, calidad, oportunidad o demás obligaciones contractuales.

La presente certificación se expide para efectos de acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes y para los fines administrativos, técnicos y contractuales pertinentes.

Atentamente,

PATRICIA MEJIA PEREZ
C.C. No. 39.648.509 de Bogotá
Repre4sentante legal
DISMOTOS PM E.U.
NIT 900.050.616-5
Tel: 3164672095 – 601 7042994
dismotospm@gmail.com

Dismotos PM
FEDERAL SIGNAL - Distribuidor exclusivo COLOMBIA

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
Laboratorio Forense de Genética Humana
Ciudad

Asunto: Certificación de cumplimiento de normas y requisitos técnicos.

PATRICIA MEJIA PEREZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 39.648.509 de Bogotá actuando como Representante legal de la empresa DISMOTOS PATRICIA MEJIA E.U., identificada con NIT 900.050.616-5, en calidad de contratista dentro del Contrato No. 03-2-10060-26, cuyo objeto es **"LA ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL E INSUMOS FORENSES PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS"**.

CERTIFICO QUE

Los bienes y elementos objeto del contrato serán suministrados atendiendo las normas técnicas, reglamentarias, de seguridad, calidad y demás disposiciones exigibles, de acuerdo con la naturaleza de cada elemento y con los requisitos establecidos por la Entidad en los documentos contractuales.

Así mismo, nos comprometemos a poner a disposición de la Entidad los documentos técnicos y soportes que resulten exigibles para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos, cuando estos sean requeridos dentro de la ejecución contractual.

La presente certificación se expide para efectos de acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes y para los fines administrativos, técnicos y contractuales pertinentes.

Atentamente,

PATRICIA MEJIA PEREZ
C.C. No. 39.648.509 de Bogotá
Repre4sentante legal
DISMOTOS PM E.U.
NIT 900.050.616-5
Tel: 3164672095 – 601 7042994
dismotospm@gmail.com

Dismotos PM
FEDERAL SIGNAL - Distribuidor exclusivo COLOMBIA

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
Laboratorio Forense de Genética Humana
Ciudad

Asunto: Compromiso de presentación de manifiesto de importación.

PATRICIA MEJIA PEREZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 39.648.509 de Bogotá actuando como Representante legal de la empresa DISMOTOS PATRICIA MEJIA E.U., identificada con NIT 900.050.616-5, en calidad de contratista dentro del Contrato No. 03-2-10060-26, cuyo objeto es **"LA ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL E INSUMOS FORENSES PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS"**.

CERTIFICO QUE

Presentaremos ante la Entidad, al momento de la entrega en el almacén de los elementos que tengan la condición de bienes importados, copia del respectivo manifiesto de importación, de conformidad con las condiciones establecidas contractualmente.

El documento será presentado como soporte documental asociado a los bienes importados objeto de entrega, permitiendo a la Entidad efectuar las verificaciones administrativas y documentales que correspondan respecto de la procedencia e ingreso de dichos bienes al territorio nacional.

La presente certificación se expide para efectos de acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes y para los fines administrativos, técnicos y contractuales pertinentes

Atentamente,

PATRICIA MEJIA PEREZ
C.C. No. 39.648.509 de Bogotá
Repre4sentante legal
DISMOTOS PM E.U.
NIT 900.050.616-5
Tel: 3164672095 – 601 7042994
dismotospm@gmail.com

Dismotos PM
FEDERAL SIGNAL - Distribuidor exclusivo COLOMBIA

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
Laboratorio Forense de Genética Humana
Ciudad

Asunto: Compromiso de cambio de elementos que presenten defectos.

PATRICIA MEJIA PEREZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 39.648.509 de Bogotá actuando como Representante legal de la empresa DISMOTOS PATRICIA MEJIA E.U., identificada con NIT 900.050.616-5, en calidad de contratista dentro del Contrato No. 03-2-10060-26, cuyo objeto es **"LA ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL E INSUMOS FORENSES PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS"**.

CERTIFICO QUE

Garantizaremos el cambio, reposición o sustitución, sin costo alguno para la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, de los elementos objeto del contrato que presenten cualquier defecto, mala calidad de fabricación, inconsistencias frente a las especificaciones técnicas contratadas, o cualquier otra condición que afecte su calidad, funcionalidad o correcto funcionamiento.

Cuando, una vez realizada la entrega al almacén, se evidencie alguna de las situaciones anteriormente señaladas, atenderemos el requerimiento efectuado por el supervisor del contrato y realizaremos el cambio, reposición o sustitución correspondiente en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha del requerimiento, sin que ello genere costo adicional alguno para la Entidad.

La presente certificación se expide para efectos de acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes y para los fines administrativos, técnicos y contractuales pertinentes

Atentamente,

PATRICIA MEJIA PEREZ
C.C. No. 39.648.509 de Bogotá
Repre4sentante legal
DISMOTOS PM E.U.
NIT 900.050.616-5
Tel: 3164672095 – 601 7042994
dismotospm@gmail.com